



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)


**TRASLADO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES
(Art. 443 numeral 1 C.G.P.)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que ordena correr traslado de las excepciones, de fecha 14 de febrero de 2019, y con base en lo preceptuado en el art. 443, numeral 1º. del C.G.P., a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, VEINTISEIS (26) de FEBRERO DE 2019, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, dentro del proceso que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la parte ejecutante:

**MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EJECUTANTE: HENRY ELIAS CELEDÓN REYES Y OTROS
EJECUTADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
APODERADO (a): DR (a): BLADIMIR BENJUMEA AMURGAS
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: 2009-00133-00**

Durante este plazo la parte ejecutante podrá pronunciarse sobre las mismas y adjuntar o pedir las pruebas que pretenda hacer valer.

**EL TÉRMINO VENCE EL ONCE (11) DE MARZO DE 2019, A LAS 6:00 DE LA TARDE.
CONSTE.**


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria